



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE

(Artículos 110 y 319 del C. G. del P., y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
VERBAL REIVINDICATORIO (CAUDERNO 3 DE COPIAS) RADICADO No. 2017-00019-00	ALVARO GEOVANNY ESPINEL OMAÑA	HUGO ARIEL LOPEZ TAMAYO Y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2020 7.00 A.M.	27 DE NOVIEMBRE DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.

